



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 102-2017-CR/GRC.CUSCO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en Novena Sesión Ordinaria de fecha, catorce de agosto del año dos mil diecisiete, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, establece: *"Las regiones tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones"*.

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867 precisa: *"La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región"*.

Que, mediante el Artículo 39° de la antes mencionada Ley Orgánica, se ha establecido que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en fecha 21 de julio del 2017, se ha realizado la XIII Sesión Extraordinaria de Emergencia del Consejo Regional del Cusco, en el Distrito de San Jerónimo, Provincia de y Departamento del Cusco, sesión en la que se aprobó con dispensa del trámite en comisiones el Proyecto de Ordenanza Regional que *"Declara Establecer como Prioridad de la Política Pública Regional la Lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil y La Anemia, con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano, en el Marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social"* propuesto por la Consejera Regional del Cusco representante de la Provincia de Paruro, Sra. Kely Farfán Pacheco.

Que, habiendo la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Salud del Consejo Regional del Cusco, periodo 2017; precisado que el proyecto de ordenanza regional debatido y aprobado, fue en efecto aprobado el año 2016; y el presente año 2017 fue remitido para publicación en el Diario Oficial "El Peruano" con el código denominado: "Ordenanza Regional Nro. 118-2016-CR/GRC CUSCO." por el ex Consejero Delegado Sr. Abel Paucarmayta Tacuri.

Que, habiendo emitido un Informe Oral el Secretario del Consejo Regional del Cusco, Sr. Efraín Mora Jorge, quien precisa que, la antes citada Ordenanza Regional Nro. 118-2016-CR/GRC CUSCO. se encuentra en pleno proceso de publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Ergo, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organizaciones y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado por ordenanza regional N° 049-2013.CR/GRC.CUSCO, ha aprobado con los VOTOS en MAYORÍA, emitir el presente; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, el trámite de la Autógrafa de la Propuesta de Ordenanza Regional que "*Declara Establecer como Prioridad de la Política Pública Regional la Lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil y La Anemia, con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano, en el Marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social*" presentado por la Consejera Regional del Cusco representante de la Provincia de Paruro, Sra. Kely Farfán Pacheco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, la propuesta de Ordenanza Regional señalado en el Artículo Primero del presente Acuerdo del Consejo Regional, a la Comisión Ordinaria de Salud del Consejo Regional del Cusco, para los fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo del Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Dado en la Capital Histórica del Perú; Cusco, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Efraim Mora Jorge  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
Prof. Matusauri Huaranca Lima  
CONSEJERO DELEGADO  
PERIODO 2017